



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 198/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo contra la Administración del Principado de Asturias.

En recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 198/2017, interpuesto ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Oviedo por D.ª M. P. B. G. contra la Administración del Principado de Asturias, ha recaído Sentencia n.º 278/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M. P. B. G. contra 1a Resolución de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración pública “Adolfo Posada” de 30 de mayo de 2017 (Consejería de Hacienda y Sector Público), que desestima recurso de alzada frente al Acuerdo del tribunal calificador de 19 de abril de 2017 sobre puntuaciones y criterios relativos al tercer ejercicio en el proceso selectivo para la provisión de plazas ATS/DUE en Salud Mental, Grupo B, por no ser conforme a derecho, la anulo y ordeno la retroacción de actuaciones dentro del proceso selectivo al momento de corrección del tercer ejercicio, a fin de que se confeccione una lista de aprobados en esa prueba con los aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 25 puntos y se incluya a la actora.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 5 de octubre de 2018.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2018-11008.